



SALA DE REGIDORES

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA**  
**Presente**

La Comisión de Patrimonio Municipal, integrada por las CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; así como en los artículos 2° 42, 45, fracción II), inciso i), 51, fracción IX, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1°, 2°, 5° fracciones VIII y XV de la Ley del Patrimonio Municipal, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción XIII, 115, fracción XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del C. LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, en su carácter de Secretario de este H. Ayuntamiento, memorándum número S-801/2013, en el que se adjunta la comunicación suscrita por el Oficial Mayor, mediante la cual solicita la autorización del cabildo para arrendar el local conocido como Lonchería La Atrevida, ubicada dentro de la Plazoleta del Barrio La Atrevida.

**SEGUNDO.-** Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum no. OM-RM-CP-154/2013, signado por el LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA, en su carácter de Oficial Mayor, quien envía el expediente del C. JOSÉ VÁZQUEZ GARCÍA, para que se someta a consideración del H. Cabildo la autorización de arrendamiento del local conocido como Lonchería "La Atrevida", dentro de la Plazoleta del barrio "La Atrevida", ubicada en Venustiano Carranza s/n, de esta Ciudad de Colima., para lo cual adjunta a este las siguientes documentales:

- I.- Copia de la solicitud de arrendamiento, suscrita por el C. JOSÉ VÁZQUEZ GARCÍA, de fecha 29 de enero de 2013.
- II.- Copia del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 15 de enero de 2010, el cual termino el día 30 de septiembre de 2012.
- III.- Copia de los últimos 4 recibos de pago de arrendamiento.
- IV.- Fotografías de la cafetería.
- V.- Copia de la credencial de elector.
- VI.- Tarjeta Informativa.

\*ELIG



SALA DE REGIDORES

**TERCERO.-** Para efecto de integrar y analizar la viabilidad de lo solicitado por el peticionario, esta comisión, investigó y recabó la documentación necesaria, siendo de nuestro conocimiento lo siguiente:

I.- Que el peticionario **C. JOSÉ VÁZQUEZ GARCÍA**, mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2012, requiere en arrendamiento, un área propiedad municipal de aproximadamente 2 x 3 mts., que se ubica en la plazoleta conocida como "La Atrevida", ubicada entre las calles Venustiano Carranza y Francisco Villa., ya que actualmente en esa área tiene un puesto de tacos, siendo su medio de subsistencia. Manifestando además, que se encarga de dar el mantenimiento y la vigilancia de la Plazoleta, por lo que solicita se le considere el apoyo que brinda a la comunidad y se le autorice un pago asequible, ya que no cuenta con más ingresos.

II.- Que la administración 2009-2012, autorizó el arrendamiento de dicha área, en la cantidad de \$ **600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, imponiéndole además un pago de \$ **120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, como cuota bimestral correspondiente al pago proporcional por los servicios de agua potable y energía eléctrica.

**CUARTO.-** Una vez que se investigó, analizó y comprobó la situación jurídica del área solicitada en arrendamiento, esta Comisión concluye que con la celebración de dicho contrato, se regularizará la situación del peticionario, con respecto a su establecimiento y podrá brindar un mejor servicio para sus clientes. Además de que conforme a la verificación física, se pudo observar que el puesto no obstruye el acceso a la plazoleta y el lugar se encuentra en condiciones optimas.

Por lo que esta Comisión ha determinado viable poner a consideración del H. Cabildo, la autorización para que se renueve el anterior contrato de Arrendamiento, imponiéndole las mismas cargas por concepto de renta que en el anterior contrato, ya que se trata de un pequeño espacio, considerando además la situación socioeconómica del peticionario y aunado a que se encarga de darle el mantenimiento a todo el Lugar.

**QUINTO.-** El Arrendamiento se realizará por un término que no exceda al de la presente Administración, pudiendo ser revocado, por las causales siguientes:

I.- Que el arrendatario entregue a un tercero, el uso, goce y disfrute del área dada en arrendamiento, sin la autorización por escrito de este H. Ayuntamiento.



SALA DE REGIDORES

II.- Que el arrendatario le dé un uso distinto al bien dado en arrendamiento, de lo estipulado en el contrato que se suscriba, y que se describe en el presente dictamen.

III.- Por acuerdo de las partes.

IV.- Que el arrendatario incumpla con los pagos señalados por la Tesorería, por concepto de arrendamiento y/o por el pago proporcional de servicios.

De lo anterior y con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Local, en el artículo 45, fracción II, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, misma que señala: "... Son facultades de los Ayuntamientos, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, con la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes y autorizar el arrendamiento, usufructo o comodato de los bienes del municipio", así como su correlativo 5° fracción VIII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que establece: "Que es facultad del Ayuntamiento autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales".

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la suscripción de un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, a celebrar entre este H. Ayuntamiento y el **C. JOSÉ VÁZQUEZ GARCÍA**, respecto de un área ubicada dentro de la Plazoleta del barrio conocido como "LA ATREVIDA", para que instale en él su puesto de tacos.

**SEGUNDO.-** El arrendatario deberá cubrir una renta mensual por la cantidad de \$ 600.00 (**SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**), imponiéndole además un pago de \$ 120.00 (**CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.**), como cuota bimestral correspondiente al pago proporcional por los servicios de agua potable y energía eléctrica.

**TERCERO.-** El contrato de Arrendamiento se realizará por un término que no exceda de esta Administración, concluido el plazo el **C. JOSÉ VÁZQUEZ GARCÍA**, deberá desocupar el mismo. El arrendamiento podrá ser revocado, en cualquier momento, por las causales siguientes:

\*ELIG



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

I.- Que el arrendatario entregue a un tercero, el uso, goce y disfrute del área dada en arrendamiento, sin la autorización por escrito de este H. Ayuntamiento.

II.- Que el arrendatario le dé un uso distinto al bien dado en arrendamiento, de lo estipulado en el contrato que se suscriba, y que se describe en el presente dictamen.

III.- Por acuerdo de las partes.

IV.- Por que el arrendatario incumpla con los pagos señalados por la Tesorería, por concepto de arrendamiento /o por el pago proporcional de los servicios de agua y energía eléctrica.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Directora de Asuntos Jurídicos, a fin de que determinen el procedimiento de cobro sobre el área otorgada en arrendamiento., definido lo anterior, se elabore el contrato de arrendamiento y realice los trámites correspondientes para la celebración del mismo.

**QUINTO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor, para que signen el contrato de Arrendamiento correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 06 seis días del mes de noviembre del año 2013.

Atentamente

**LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO**  
Regidora, Presidenta

**ME. JOANA GPE. MUÑOZ SALDIVAR**  
Síndico, Secretaria

**LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO**  
Regidora, Secretaria

**MEMORANDUM N° S-801/2013**

**C. SOCORRO RIVERA CARRILLO,**  
Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal,  
Presente.

Le remito la comunicación N° 154/2013, suscrita por el Oficial Mayor, mediante la cual solicita autorización del cabildo para arrendar el local conocido como Lonchería La Atrevida, ubicada dentro de la Plazoleta del Barrio La Atrevida.

Lo anterior, para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
Colima, Col., 10 de julio de 2013.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

  
**LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.**

Recibi  
15/07/13  
12/06/13

c.c.p. M. en C. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar. Secretaria de la Comisión.  
c.c.p. C. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM\*Elsa

ANEX  
R. MAT.  
Y CONTROL  
PAT.

PR  
3  
3  
3  
PRESIDENTE DE COMITE PEBARIO  
m  
n  
n

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESENTE.

Por este conducto solicito atentamente, ~~el amedamiento de una superficie de~~  
~~aproximadamente 2x3 mts. que se ubican en la Plazoleta conocida como "La Atrevida", ubicada~~  
~~entre las calle Venustiano Carranza y Francisco Villa, el suscrito tiene un puesto de tacos, el cual es~~  
~~mi medio de subsistencia, y además se me prestó los 2 cuartitos anexos al anfiteatro, conocidos~~  
~~como camerinos, uno de ellos lo utilizó como bodega, pero cuando va a ser utilizado para evento,~~  
~~soy el encargado de abrir y cerrar los camerinos.~~

Además el suscrito ha dado mantenimiento a toda la plazoleta, debido a que no hay personal de limpia, cabe aclarar que el suscrito ha mantenido vigilancia y se ha dado a la tarea de disipar a los vándalos, por lo que se ha notado que el barrio es un poco más seguro.

Por el apoyo que brindo a la comunidad y además por que el puesto de tacos es mi único ingreso, le solicito amablemente su consideración a fin de continuar pagando por la renta \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

En espera de verme favorecido con mi petición, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., a 19 de Diciembre de 2012

*Jose Vazquez Garcia*  
C. JOSÉ VAZQUEZ GARCÍA  
TACOS EL CHEFF.  
Tel. 044 312 310 92 75



*Federico Rangel Lozano*  
*Presidente de Comite de Barrio*  
*de Venustiano Carranza*

C.c.p. LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA. OFICIAL MAYOR.  
C.c.p. LICDA. SILVIA LETICIA MARTÍNEZ LLAMAS. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: VAZQUEZ GARCIA JOSE  
 EDAD: 65  
 SEXO: H

DOMICILIO: CARR. RODOLFO CHAVEZ CARRILLO 458  
 COL CENTRO 28970  
 VILLA DE ALVAREZ, COL.

FOTIA: 0000003656203 AÑO DE REGISTRO: 1991  
 CLAVE DE ELECTOR: VZGRJS45081406H600

CURP: VAGJ450814HGMZRS07  
 ESTADO: 06 MUNICIPIO: 005  
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0149  
 EMISION: 2011 VIGENCIA HASTA: 2021



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

4575000006400

*Jose Vazquez Garcia*

ELECCIONES FEDERALES  
 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS




**TARJETA INAPAM**



APELLIDO PATERNO:  
**VAZQUEZ**  
 APELLIDO MATERNO:  
**GARCIA**  
 NOMBRE(S):  
**JOSE**  
 Folio: A.06.028195



**GOBIERNO FEDERAL**  
**SEDESOL**



**Vivir Mejor**

FECHA DE NACIMIENTO:  
**14/08/45**

DOMICILIO PARTICULAR:  
**Fco Chavez Carrillo 45 int**  
**COLONIA CENTRO,**  
**VILLA DE ALVAREZ COL CP 28970**

EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A:  
**MA ELVIRA VAZQUEZ/LOPEZ**  
**3121612380**



HUELLA

Lic. Alejandro L. Orozco Rubio  
 Director General del Inapam

[www.gobierno.federal.gob.mx](http://www.gobierno.federal.gob.mx)
[www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)
[www.inapam.gob.mx](http://www.inapam.gob.mx)

Este documento es intransferible, no es válido si presenta tachaduras o enmendaduras.



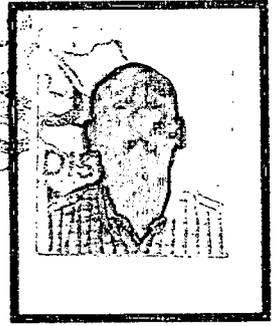
**colima**  
ESTATE PARA TODOS  
GOBIERNO DEL ESTADO

**INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD**  
Corregidora No. 135, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.  
Tel. (312)3139933, 3129260 Fax. (312)3129260

**TARJETON PARA USO DE ESTACIONAMIENTO** **0178**

**EXCLUSIVO**

**VENCE:**  
02-May-14



M.C. FRANCISCO JESUS PÉREZ MEDINA  
**DIRECTOR GENERAL**



**Universidad de Colima**  
Dirección General de Recursos Humanos



No. Control: 3631

**JOSE GILBERTO  
VAZQUEZ GUEVARA**

**Cargo:**  
**Personal Jubilado**



M.A. JOSE EDUARDO HERNANDEZ NAVA  
RECTOR